

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24994** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000682/2015, habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2015, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Granitos Morvedre, S.L., con domicilio en Calle Almacén de Hierros, s/n (Pol. Ind. Ingruinsa), Puerto de Sagunto (Valencia) y CIF nº B96323092, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4971, Libro 2279, Folio 166 de la Sección general, Hoja nº V-36470. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jesús Gasch Serra, con domicilio en la Calle Salamanca, nº 53-1ª, Valencia y correo electrónico "jesusgasch@icav.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036297-1